



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

Asistentes

Presidenta en funciones

D^a M^a Teresa Dorado Villamil (PSOE)

Concejales

D. Ramón González Iglesias (PSOE)

D^a María Álvarez García (PSOE)

D^a Silvia García López (PSOE)

D^a Berta Vinjoy Martínez (PSOE)

D. Álvaro Queipo Somoano (PP)

D^a María Nazaret López Díaz (PP)

D^a Patricia Fernández González (PP)

D^a Virginia Quintana Fernández (PP)

D. Juan José Menéndez García (IU-IX)

Secretario

D. Pedro Fanjul Menéndez

PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA 13 DE JULIO DE 2017

En la Casa de Cultura de Castropol, a **trece de julio de dos mil diecisiete**, siendo las veintiuna horas, se reúnen, en sesión extraordinaria – se le da carácter de ordinaria –, los concejales expresados al margen, bajo la presidencia en funciones de D^a María Teresa Dorado Villamil, y actuando como secretario el de la Corporación.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, antes de abordar los asuntos incluidos en el orden del día, la Sra Alcaldesa en funciones desea recordar en este momento a Miguel Ángel Blanco, de cuyo vil asesinato se cumplieron ayer veinte años; recuerdo al que se suman sin reservas todos los presentes.

1.- Acta anterior (02/05/17): estudio y aprobación, si procede.- Visto borrador del acta de la sesión anterior, de 2 de mayo de 2017, del que todos y cada uno de los concejales disponen de una copia, la Sra Presidenta en funciones pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a dicha minuta; no siendo así, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactada, hecha la salvedad de que en aquella sesión D^a Virginia Quintana Fernández recordó la necesidad de dotar de farolas y de un banco a la localidad de Barres, no a la de Piñera, como figura en el acta.

2.- Aprobación, en su caso, de asignación económica a favor de la Primera Teniente de Alcalde por el desempeño de la Alcaldía durante la ausencia de su titular.- Resultando que, según informa a la Corporación la Sra Alcaldesa en funciones, el titular de la Alcaldía estará de baja durante un tiempo considerable, debiendo ella mientras tanto desempeñar el cargo, por el portavoz suplente del Grupo del PSOE, Sr. González Iglesias, se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno que la Primera Teniente de Alcalde, durante el tiempo en que deba asumir la Alcaldía, desempeñe el cargo con una dedicación del 70% de la dedicación exclusiva reconocida al titular por acuerdo plenario de 23/06/15, con la asignación económica aprobada en este acuerdo, proporcional a tal dedicación.

Abierto un turno de intervenciones sobre la propuesta, toma la palabra en primer lugar el Sr. Menéndez García, de IU-IX, quien, en síntesis, tras indicar que a su juicio cualquier trabajo, del tipo que sea, debe ser remunerado, se opone no obstante a la propuesta formulada por el PSOE por considerar que el acuerdo debió ser consensuado por todos los grupos municipales, reprochando al equipo de gobierno que siga practicando una "política de rodillo", algo que se está convirtiendo en una costumbre y que acabará siendo norma en este Ayuntamiento.

El portavoz del Grupo Popular, por su parte, coincide con el Sr. Menéndez García sobre la necesidad de que todo trabajo sea retribuido; sin embargo, tras recordar los largos años en que Domingo Martínez fue Alcalde por el PSOE de forma altruista, hasta que en su día le

fue aprobada una retribución económica a instancias del Partido Popular, entiende que la propuesta que se trae al Pleno - inoportuna, precipitada, desconocida hasta ahora por su Grupo y que parece ya resuelta por el equipo de gobierno cuando se cursa la convocatoria de la sesión -, carece en absoluto de sentido sin saber el tiempo que va estar el Alcalde de baja, mostrándose contrario por tanto a su aprobación.

Indica al respecto la Sra Alcaldesa en funciones que la propuesta no le parece ni precipitada ni inoportuna si tenemos en cuenta que, de hecho, lleva ejerciendo tales funciones desde bastantes días antes de la baja oficial del Alcalde, que permanecerá en esta situación algunos meses, según el parte médico, cuya difusión por otra parte podría vulnerar la normativa sobre protección de datos. Considera que el tiempo estimado de baja del Sr. Alcalde justifica la propuesta, en un momento además que exige una entrega a la Alcaldía prácticamente permanente. Finaliza su intervención afirmando que, una vez cursada la convocatoria, intentó ponerse en contacto con los portavoces de los Grupos Municipales para consensuar un acuerdo, a través de la Secretaría, con la que finalmente hubo una involuntaria falta de entendimiento.

Por último, el portavoz suplente del Grupo Socialista, en la misma línea que la Sra. Alcaldesa en funciones, considera sobradamente justificada y motivada la propuesta que se debate, habida cuenta del ingente trabajo que conlleva en estos momentos la Alcaldía y del tiempo previsible de baja su titular.

Finalizado el turno de intervenciones e informada la Corporación por el secretario sobre la normativa de aplicación, contenida básicamente en los artículos 13 del ROF, aprobado por R.D. 2568/1.986, y 75 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se somete la propuesta a votación, aprobándose por mayoría de los presentes, con el voto favor de los concejales del Grupo Socialista (voto de calidad de la Alcaldesa Presidenta) y el voto en contra de los concejales del Grupo Popular y de IU-IX, en los siguientes términos:

- 1.- Establecer que la Primera Teniente de Alcalde, durante el tiempo en que deba hacerse cargo de la Alcaldía por la baja de su titular, desempeñe su función en régimen de dedicación parcial, en un 70 % de la dedicación exclusiva reconocida al titular por acuerdo plenario de 23 de junio de 2015, con la asignación económica proporcional a tal dedicación, pagadera en catorce mensualidades.
- 2.- Asumir la Corporación el pago de las cuotas sociales empresariales que correspondan.
- 3.- Reconocer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 100.912, sin perjuicio de las modificaciones de crédito que resulten procedentes.
- 4.- La retribución bruta resultante de este acuerdo se hará pública en el BOPA y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento

3.- Modificación del PGOU en el suelo urbano de Figueras consistente en introducir en la Sección Infraestructura Portuaria la Subsección Infraestructura Naval: estudio y aprobación inicial, en su caso.- Visto informe de la oficina urbanística municipal, de 1 de julio de 2017, emitido a instancias de la Alcaldía, referido a la modificación puntual del planeamiento municipal vigente (PGOU) consistente en introducir en la Sección Infraestructura Portuaria la Subsección Infraestructura Naval, con la autorización de la Presidencia, toma la palabra el portavoz suplente del Grupo Municipal del PSOE, Sr. González Iglesias, para proponer al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del ROF, aprobado por R.D. 2568/1.986, que se deje el asunto pendiente sobre la mesa, dado que algunos aspectos de la modificación planteada no parecen suficientemente claros, y en particular aquellos relacionados con los problemas de aparcamiento que podrían surgir del futuro aprovechamiento urbanístico resultante de la nueva Subsección. Se acepta la propuesta por unanimidad de los asistentes, quedando, por tanto, el asunto pendiente sobre la mesa

4.- Participación, en su caso, en el programa de subvenciones para la renovación de alumbrados exteriores convocado mediante RD 661/2107, de 16 de junio.- Resultando que, para el cumplimiento de los objetivos marcados por las directivas europeas en materia de reducción del gasto, energía eficiente y conservación del medio ambiente, se aprueban

por el gobierno distintas estrategias en materia de ahorro de eficiencia y eficiencia energética, con un objetivo común y de interés social, cual es la reducción en el consumo de energía.

Resultando que, en desarrollo de tales estrategias, se aprueba el Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011, que contempla entre sus principales medidas "la eficiencia de las instalaciones de alumbrado exterior mediante la sustitución de las lámparas por otras de mayor eficiencia lumínica", teniendo en cuenta por otro lado que la Directiva 2012/27/UE crea un marco común dentro de la Unión, estableciendo acciones concretas a fin de materializar el ahorro energético, todo ello bajo criterios socioeconómicos y medioambientales.

Resultando que la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública, ha elaborado el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible para el periodo 2014-2020 (POCS), aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 5220 de 22 de julio de 2015, que destina al Eje de Transición a una Economía Baja en Carbono un total aproximado de 2.100 M€ de ayuda FEDER (el 38,2% del Programa), que se prevé estén gestionados por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), como Organismo Intermedio para las actuaciones en este Eje.

Resultando, por otro lado, que el POCS establece asimismo que una parte de la dotación de este eje, unos 480 millones de € para todo el periodo 2014-2020, se destinará a proyectos que permitan el paso a una economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades Locales, debiendo el IDAE realizar la gestión de la selección de los proyectos y asignación de las ayudas que les corresponda, asignándose en esta primera convocatoria para la línea de ayudas 336.053.612 euros, lo que representa aproximadamente el 70% del total de estos fondos.

Resultando que la cofinanciación FEDER destinada a actuaciones de economía baja en carbono en el ámbito de las Entidades Locales irá dirigida a proyectos singulares promovidos por municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, o agrupaciones formadas por municipios de población inferior a 20.000 habitantes.

Resultando que, de conformidad con la memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominada "Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal", encargada por esta Corporación, se desprende que se podría alcanzar un ahorro en el consumo de energía de un 80,2 %, lo cual, de acuerdo con los datos que se reseñan, representa 85.896 € de ahorro:

-Consumo de energía eléctrica actual: 892.247 KW/h/año, lo que supone un gasto de 107.096 €

-Sustitución de luminarias por lámparas LED: supondría un consumo de 176.665 Kw/h/año, y un gasto de 21.200 €

Visto el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono, en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, al que este Ayuntamiento, por pertenecer la comunidad autónoma del Principado de Asturias, podría acceder hasta una cuantía del 80% de las inversiones que realice en eficiencia energética, y en concreto en cambio de luminarias de VSAP por luminarias LED.

Visto informe de la Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y financiera, y considerando que este Ayuntamiento cumple con los requisitos exigidos en el citado Decreto para ser beneficiario de las ayudas convocadas, tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, que representan la mayoría absoluta legal de los que componen la Corporación, se acuerda:

1.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Castropol en el programa de subvenciones para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, convocado mediante Real Decreto 661/2107 de fecha 16 de junio de 2017, según el cual el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía será el encargado de gestionar dichas subvenciones, y en consecuencia formular la solicitud de ayudas con arreglo a lo dispuesto en dicho Real Decreto

2.- Comprometerse a dotar presupuestariamente la inversión, por importe total de 985.980 €, IVA incluido, con el siguiente desglose de gastos, con el fin de que la inversión pase a ser propiedad del Ayuntamiento con anterioridad al 31/12/2022

Año 2018 65.732 € IVA e Impuestos Incluido
Año 2019 723.052 € IVA e Impuestos Incluido
Año 2020 65.732 € IVA e Impuestos Incluido
Año 2021 65.732 € IVA e Impuestos Incluido
Año 2022 65.732 € IVA e Impuestos Incluido

3.- Aprobar la memoria descriptiva de las actuaciones a realizar denominada "Renovación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior Municipal", que se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

4.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la formalización de cuantos documentos fueren precisos para la ejecución y efectividad de este acuerdo.

5.- Escuela Rural de Barres: apoyo a su mantenimiento, si procede.- Dada cuenta del escrito presentado por los padres y madres de los niños y niñas de la escuela de Barres, perteneciente al CRA Tapia-Castropol, por el que solicitan del Ayuntamiento una declaración institucional de apoyo al mantenimiento de dicho centro educativo, tras explicar la Sra Alcaldesa las últimas medidas tomadas por la Comunidad Autónoma, que significan el cierre funcional de la escuela, se abre un turno de intervenciones en el que toma la palabra en primer lugar el Sr. Menéndez García, de IU-IX, para manifestar su apoyo incondicional a la petición de los padres y madres de los escolares de la escuela de Barres, extensivo a todas las escuelas del concejo, básicamente para evitar el creciente despoblamiento de los núcleos rurales, pues el desplazamiento de los niños implica el de los padres; propone el Sr. Menéndez García la redacción de un comunicado oficial para su presentación en la Consejería de Educación.

El portavoz del Grupo Popular, Sr. Queipo Somoano, por su parte, lamenta que no se hubiera consensuado y redactado previamente una declaración institucional, para su posterior conocimiento y aprobación por el Pleno, en un asunto que se arrastra desde junio de 2016, fecha en la que el Alcalde se reunió con los padres afectados por el cierre de la escuela para abordar el problema; reunión que tuvo continuidad en enero de 2017, momento en que el Sr. Alcalde incomprensiblemente comunicó a los interesados que no había ningún problema. A juicio del Sr. Queipo, durante ese tiempo, la Consejería de Educación no hizo sino enfrentar a los padres de Barres y Castropol. Pese a todo, se suma a la propuesta del Sr. Menéndez García, a la que asimismo se adhieren los demás miembros de la Corporación. En consecuencia, se acuerda unánimemente redactar una declaración institucional de apoyo al mantenimiento de la escuela de Barres, que se suscribirá conjuntamente por la Alcaldía y los portavoces de los tres grupos municipales.

6.- Declaración de la "Procesión Marítima de Figueras" como "Fiesta o Evento de Interés Turístico del Principado de Asturias": adopción del acuerdo que proceda.-

Vista propuesta de la Alcaldía por la que se pretende promover ante el Principado de Asturias la declaración de la procesión marítima de Figueras como fiesta o actividad de interés turístico, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4.2.A) del Decreto Autonómico 33/2003, de 30 de abril (BOPA de 12/05/03), por el que se regulan las declaraciones de interés turístico, por unanimidad se acuerda:

1.- Aceptar la propuesta de la Alcaldía y, en consecuencia, solicitar del Principado de Asturias la declaración de dicho evento como fiesta o actividad de interés turístico regional, ordenándose el seguimiento de los trámites exigidos por el citado decreto.

2.- Comunicar este acuerdo, junto con los documentos que procedan, al Principado de Asturias, a través de la Dirección General competente en la materia, y, en su caso, al Consejo Consultivo de Turismo.

7.- Adhesión, en su caso, a la declaración institucional con motivo del "Día Internacional del Orgullo LGTBI".- Vista la declaración institucional con motivo del "Día internacional del orgullo LGTBI", de 28 de junio de 2017, formulada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), tras una breve deliberación sobre la misma, en la que se puso de manifiesto por todos la necesidad de alcanzar un futuro de igualdad, tolerancia y no discriminación, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

1.- Adherirse a la declaración institucional con motivo del "Día internacional del orgullo LGTBI", de 28 de junio de 2017 formulada por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)

2.- Comunicar este acuerdo a cuantos Organismos y entidades procedan

8.- Mociones

- Moción del Grupo Municipal Popular sobre el “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”.- Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre el “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”, y en la cual, en síntesis, se propone la adhesión de este Ayuntamiento al acuerdo elaborado por el Ministerio del Interior para la cooperación y colaboración de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de las Víctimas, tras una breve deliberación sobre la moción, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Adherirse al referido acuerdo, y en consecuencia incorporar al Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al “Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género”
- 2.- Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondiente Unidad de Coordinación adscrita a la Delegación del Gobierno.
- 3.- Facultar a la Sra Alcaldesa en funciones para la formalización del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior, y de cuantos otros documentos fueren necesarios para la plena efectividad de este acuerdo.

9.- Ruegos y preguntas.- No se formularon por escrito

Verbalmente se formulan los siguientes, a los que, con la autorización de la Presidencia, responde en su mayoría el Sr. González Iglesias.

El Sr. Menéndez García ruega que se tomen medidas para adecentar el área del Fondón y el acondicionamiento de los caminos del concejo en general.

El Sr. González Iglesias reconoce el mal estado del área del Fondón, sobre la que se tomarán las medidas oportunas para su adecentamiento. En lo que concierne al estado de los caminos, indica que recientemente se han adjudicado las obras de acondicionamiento de gran parte de la red viaria.

D^a Virginia Quintana Fernández ruega que se desbrocen los caminos de Piñera y Barres, recordando asimismo el compromiso de dotar de farolas a la primera localidad.

Indica el Sr. González Iglesias que también, hace escasas fechas, se han adjudicado los trabajos de desbroces en el concejo y acondicionamiento de fajas auxiliares, en los que se incluyen dichas localidades, comprometiéndose a instalar las farolas en la de Piñera en próximas fechas.

Por su parte, D^a M^a Nazaret López Díaz muestra su preocupación por la posible ampliación del astillero y sus consecuencias para el aparcamiento en Figueras, respecto a lo cual el Sr. González Iglesias comenta que se mantuvieron varias reuniones, tanto con vecinos como con la empresa, para abordar los problemas de tráfico y aparcamiento en la localidad; reuniones que tendrán continuidad a fin de encontrar una salida al problema.

Ruega también la Sra López Díaz que se tomen medidas para evitar el acusado oscilamiento de la barandilla de acceso a Arnao, y para dar una solución definitiva al mal estado en que se encuentra el parque de El Pelamio y su entorno, habiendo tenido que intervenir los propios vecinos en la limpieza de la fuente de Rapalacois.

El Sr. González Iglesias responde que se está trabajando en la recuperación de estos espacios, agradeciendo la colaboración prestada por los vecinos en la limpieza de una zona cuya recuperación total resulta bastante complicada al exigir un gran movimiento de tierras.

Por último, el Sr. Queipo Somoano formula las siguientes preguntas:

Se ha formado finalmente la llamada “Hermandad de la Ostra”? El Sr. González Iglesias indica que de momento la idea no se ha puesto en marcha

Segue activa la Asociación de Turismo de Castropol? El Sr. González Iglesias indica que sigue en activo; de hecho, afirma, él es su actual presidente

Está operativo el vehículo municipal de la policía? El Sr. González Iglesias responde que el vehículo se encuentra funcionando con normalidad.

Existe una ordenanza municipal para la venta de pins y objetos similares? El Sr. González Iglesias desconoce si existe tal ordenanza; no obstante, interviene el secretario para indicar, si la memoria no le falla, que en su día se aprobó una ordenanza reguladora del precio público por la venta de libros, folletos, publicaciones etc

Que ocurrirá este verano con el horario de las bibliotecas de Castropol y Figueras? Responde la Sra Alcaldesa en funciones que ambas bibliotecas permanecerán todo el verano abiertas.

Se ha pensado colocar la bandera del concejo en el Consistorio rehabilitado recientemente? En principio, no, afirman tanto el Sr. González Iglesias como la Sra Presidenta en funciones

En el Pleno de 1 de octubre de 2015, se aprobó una moción de IU para fortalecer el Camino Norte de Santiago a su paso por el concejo; qué medidas se tomaron?

Responde el Sr. González Iglesias que se están tomando medidas para su limpieza, acondicionamiento y futura señalización.

En el mismo Pleno de 1 de octubre de 2015, se aprobó una moción del PSOE sobre el problema de la crisis migratoria; se hizo algo al respecto?

La Sra Alcaldesa en funciones responde que se han celebrado algunas sesiones informativas y otras actividades, sobre las que se emitirá un informe que será puesto en conocimiento de los grupos municipales .

En la sesión plenaria de 14 de abril de 2016 se aprobó una moción del P.P. sobre los pecios de la Ría del Eo; qué se ha hecho al respecto?

Afirma el Sr. González Iglesias que se ha formado una comisión de trabajo para el estudio y elaboración de un mapa de pecios de la ría, del que se dará cuenta a la Corporación.

El Sr. Queipo Somoano, por otra parte, reprocha al equipo de gobierno su desinterés en general por el turismo, sin una política turística definida y clara, como lo demuestra el poco apoyo que recibe el evento más característico del concejo, cual es la festividad de El Corpus

Muestra su total disconformidad el Sr. González Iglesias con lo dicho por el Sr. Queipo, poniendo como ejemplo ilustrativo de una política turística activa y variada el gran número de visitantes que ha recibido el concejo en los últimos años.

Por último, el Sr. Queipo desea hacer constar su sorpresa por las manifestaciones del Sr. Alcalde en las que afirmó, de manera poco responsable, que la vuelta a la ordenación del tráfico en Castropol promovida por los vecinos podría resultar peligrosa en algunos casos.

10.- Resoluciones de la Alcaldía.- Se dio sucinta cuenta por el secretario de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria, haciendo mención expresa al Decreto de 18/06/17 por el que, ante la baja indefinida del Alcalde, se delegan la totalidad de las funciones en la Primera Teniente de Alcalde, D^a M^a Teresa Dorado Villamil Se dan todos por enterados.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, siendo las veintitrés horas, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente